

Piden que Senado dictamine iniciativa relativa a permisos de paternidad

- Permiso igual para hombres y mujeres cuando nacen sus hijos permitirá crianza igualitaria y de corresponsabilidad entre padre y madre: diputada Maribel Ramírez Topete.

La diputada Maribel Ramírez Topete presentó ante la Diputación Permanente un Anteproyecto de Punto de Acuerdo por el cual el Congreso de Veracruz realizaría un respetuoso exhorto a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen los trabajos conducentes para la aprobación de las reformas a Ley Federal del Trabajo y a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, referente a ampliación de los plazos de los permisos de paternidad para hombres trabajadores del servicio público y por contratos laborales.

Dichas reformas, refirió la diputada local, a la fracción XXVII Bis del artículo 132 y a la fracción V del artículo 170, ambos de la Ley Federal del Trabajo, y las adiciones de los párrafos segundo y tercero al artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, se encuentran incluidas en la Iniciativa de Decreto presentada por la senadora Patricia Mercado Castro ante el Senado de la República.

La legisladora Ramírez Topete explicó que, en su propuesta, la Senadora plantea que se otorgue el permiso de paternidad por dos semanas a los trabajadores antes del nacimiento de su hijo y seis semanas postnatales con goce de sueldo e igual temporalidad en casos de adopción.

No obstante, a pesar del impacto de dicha reforma, subrayó la Diputada, “el proceso legislativo de la propuesta se encuentra, a la fecha, pendiente de aprobación”, por lo consideró imperativo hacer un atento llamado, toda vez que el reconocimiento del derecho de las personas trabajadoras a obtener licencias con goce de sueldo por el nacimiento o adopción de un hijo o hija, es reconocido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Detalló que actualmente es una obligación del patrón otorgar el permiso de paternidad por cinco días laborables con goce de sueldo a los hombres trabajadores, sin embargo, ese periodo resulta breve en comparación con el promedio de ocho semanas de los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

“El poco tiempo que se otorga a los hombres, cuando nacen sus hijos, propicia desigualdad entre el hombre y la mujer, además de que no contribuye a una crianza igualitaria entre el padre y la madre; por lo que un permiso igual para hombres y mujeres

permitirá que el empleo femenino no resienta la maternidad, siendo únicas cuidadoras y que los hombres aprendan a hacerse cargo de sus hijos, distribuyendo la corresponsabilidad”, concluyó.

El Anteproyecto fue turnado a la Junta de Coordinación Política.

###

